

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 84

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 5 de Abril de 1947

AÑO XII NÚM. 95

Núm. 1.240

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Circular por la que se fijan los precios base para los garbanzos en la próxima recolección.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 10 de octubre de 1946, y previo informe del Servicio Nacional del Trigo, esta Dirección General ha acordado fijar para los garbanzos en la próxima recolección los siguientes precios base:

GARBANZOS BLANCOS

Provincias andaluzas y extremeñas.

De menos de 55 granos en onza de 30 gramos, 475 pesetas Qm.

De 55 a 65 granos ídem id, 350 pesetas Qm.

De más de 65 granos ídem id, 325 pesetas Qm.

Resto de las provincias de España.

Blancos castellanos

De menos de 55 granos en onza de 30 gramos, 560 pesetas Qm.

De 55 a 65 granos ídem id, 425 pesetas Qm.

De más de 65 granos ídem id, 400 pesetas Qm.

Garbanzos mulatos

Provincias andaluzas y extremeñas.

De 62 granos ó menos en onza de 30 gramos, 450 pesetas Qm.

De más de 62 granos ídem id, 325 pesetas Qm.

Tipo Pedrosillanos

De 62 granos o menos en onza de 30 gramos, 460 pesetas Qm.

De más de 62 granos ídem id, 340 pesetas Qm.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1947. — El

Director general, Manuel de Goytia.

Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.241

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno Civil a don Pedro de Rojas y Solís, para que durante un plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca denominada «Montes de San Miguel», del término municipal de Lucena, al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en ella que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 7 de Abril de 1947. — El Gobernador Civil, Alfonso Orti.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.232

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 12,415, ambos inclusive, del camino vecinal «DEL KM. 85 DE LA CARRETERA DE JAEN A CORDOBA A NUEVA CARTEYA» cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 87.141'65 pesetas; y que la ejecución de las citadas obras, se contra-ten en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace saber en cumpli-

miento de lo que previene el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 2 de Abril de 1947. — El Presidente, Enrique Salinas.

Escuela del Magisterio DE CORDOBA

Curso de 1946-1947 Enseñanza no oficial

Núm. 1.242

Durante el mes de Abril, todos los días laborables, de 10 a 12, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos y alumnas que deseen dar validez académica a los estudios del Magisterio correspondientes a los planes de 1914, provisional, primero y segundo año del profesional y Bachilleres que al amparo del Decreto de 10 de Febrero de 1940 estén en posesión del título de Bachiller o hayan hecho el depósito para la expedición del mismo.

Las instancias dirigidas al Sr. Director de este Centro, se extenderán en los impresos que pueden adquirir en la Conserjería de esta Escuela y reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, acompañando 75 pesetas en papel de pagos al Estado y 60 pesetas en metálico, los del plan Profesional y los de 1914 y Provisional, 60 pesetas en papel de pagos al Estado y 50 en metálico; timbres móviles tantos como asignaturas más tres de 0'25 y sellos del Colegio Huérfanos del Magisterio, de 0'50, tantos como asignaturas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba 31 de Marzo de 1947. — El Secretario, Firma ilegible. — Visto bueno: El Director, Manuel Blanco.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rute

Núm. 1.140

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rute.

Hace saber: Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermandad el Padrón para la exacción de las cuotas que se giran a todas las propiedades rurales de este término para sufragar los gastos que ocasione a la misma, la prestación del Servicio de Guardería Rural, durante el actual ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y siete, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría, (sita en la Casa Sindical) para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formulen contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publico el presente bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las reclamaciones que se presenten fuera del plazo indicado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno y dieciocho de las Ordenanzas de esta Hermandad, Ley de Policía Rural de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho y Reglamento para su aplicación de veintitres de Febrero de mil novecientos seis.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Rute veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Firma ilegible.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.141

En cumplimiento de lo acordado por el Ministerio de Justicia, se convocan a exámenes de aspirantes a Procuradores que se celebrarán en esta Audiencia durante los diez últimos días del próximo mes de Mayo.

Los solicitantes presentarán sus instancias con los documentos que menciona el artículo 5.º del Reglamento de 1.º de Abril de 1912, durante los días 1 al 15, ambos inclusive, del mes de Abril.

Sevilla 20 de Marzo de 1947. - Firma ilegible.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 901

Extracción de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo preceptuado por la Vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 3. Preside el Sr. Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta que figura en el respectivo expediente para el concurso mediante el cual se ha de cubrir la plaza de Jefe de la Guardia Municipal.

Confirmar el acuerdo de 3 de Marzo sobre derivación de línea eléctrica, a instancias de don Eugenio Corell, haciendo determinadas operaciones.

Autorizar a la Alcaldía para librar minuta de letrado con cargo a la consignación correspondiente.

Confirmar en cuanto al Presupuesto de gastos las modificaciones acordadas en la sesión de 3 de Abril, último y en cuanto al de ingresos incrementar las partidas que se indican para compensar la baja en el cupo de compensación establecido por la Dirección General de Contribuciones, fijando las cantidades definitivas.

Dar de alta en Beneficencia a varios solicitantes, desestimándose por improcedente la instancia de Joaquín Delgado.

Autorizar a la Alcaldía para librar a favor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la misma suma concedida en años anteriores.

Aprobar la relación número 9, de jornales, cuentas y facturas.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

De conformidad con la propuesta del Negociado Segundo, con vista de las reclamaciones presentadas con respecto al Padrón Vecinal referido al 31 de Diciembre de 1945,

se acuerda aprobarlas subsanando cualquier omisión involuntaria en que hayan podido incurrir los agentes distribuidores, dando cuenta de todo ello a la Jefatura de Estadística.

Dar de alta en Beneficencia a varios solicitantes, y conceder fuera de turno pensiones de leche a favor de Rafael Tejero Yamuza, Teodomiro Nieto Gómez y Adela y Manuel Caraballo Muñoz.

Aprobar la relación número 10 de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe es de 1.609'90.

Incautarse de la fianza del Recaudador Sr. Muñoz Aguilera y requerirle para que en el plazo de 3 días formule la cuenta justificada que se le tiene reclamada, haciendo entrega del papel pendiente de cobro.

Palma del Río a 31 de Diciembre de 1946. - El Secretario, A. Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y para su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Palma del Río a 17 de Enero de 1947. - El Secretario, Antonio Moreno Carmona. - V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 901

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo preceptuado por la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 3. Preside el Sr. Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente para comprobar el estado ruinoso denunciado de la casa Cuerpo de Cristo número 12.

Conceder a don Juan Valle Pérez, el anticipo reintegrable de una mensualidad.

Otorgar el auxilio benéfico de medio litro de leche diario, sin sujeción a turno Fermín Muñoz y Antonio Serrano, pasado el turno correspondiente las instancias de Belén García y Pedro Navarro.

Aprobar la relación número 11, de jornales, cuentas y facturas, cuyo importe total es de 3.719'45 pesetas.

Se acuerda dar de alta en beneficencia a Antonio León Regal y Francisca Páez Robles.

Quedar enterados de la cuenta presentada por el Recaudador afianzado Sr. Muñoz y que sea comprobada en todos sus extremos, para ulterior resolución.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente Sr. Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En relación con el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Muñoz, como Recaudador afianzado, tras de consignarse las condiciones mediante las cuales no habría inconveniente en modificar el acuerdo recurrido, de 17 de Mayo último, interin se emite informe por el Letrado señor Mancebo, queda sobre la mesa este asunto.

Reconociendo el fondo de justicia que existe en la petición de los funcionarios municipales, se procederá, al redactar los próximos Presupuestos a incluir en los mismos dos pagas extraordinarias en vez de una y que la correspondiente al año actual se libre el próximo 18 de Julio.

Dispensar los derechos de permanencia en el nicho número 8 de la serie F. del cementerio, cediéndolo a perpetuidad y gratuitamente para el cadáver de Sor María de la O. Marín Escarza.

Dejar sobre la mesa la propuesta de la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctricas para la adquisición de un motor, a fin de estudiar la conveniencia de la adquisición.

Celebrar la prueba de aptitud para el concurso, mediante el cual ha de cubrirse la plaza de Jefe de la Guardia Municipal el día 26 del actual y hora de las once, en el despacho de la Alcaldía y ante el tribunal designado.

Para la renovación de la Junta Pericial de Territorial, se acuerdan los siguientes nombramientos: Agricultores, don Baldomero García Machuca y don Pedro Dugo Alménara. Ganadero Don José Tejada Bermudo. Explotaciones Forestales; don Alonso Liñán Ruiz de Almodovar. Médico: don Rafael Pérez Escudero. Veterinario: don Manuel Jiménez Morales.

Se acuerda dar de alta en Beneficencia a varios vecinos, con sus familias.

Aprobar la relación número 12 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de pesetas 4.305'93.

Palma del Río a 31 de Diciembre de 1946. - El Secretario, A. Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha.

Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Palma del Río a 17 de Enero de 1947. - El Secretario, Antonio Moreno. - V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 1.167

Don Joaquín López Conrado, Secretario Propietario de este Juzgado Comarcal de Fernán-Núñez, (Córdoba).

Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 142 de 1946 seguido contra Francisco Orfíz Núñez y otros, por hurto de aceitunas, se ha dictado auto de fecha 22 del actual en el que se declara insolvente por ahora sin perjuicio a dicho condenado la cualidad de que si llegara a tener fortuna se continuará este procedimiento y en el que se ordena la serción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para remitirle al mismo tiempo de presentación ante este Juzgado en plazo diez días a partir de su publicación para constituirse en prisión a fin de extinguir los quince días de arresto que le fueron impuestos por la expresada y otros quince días por no haber satisfecho la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de fe, se ha expedido el presente auto de fe, y requerimiento al condenado cumpliendo lo mandado por el señor Juez Comarcal para notarse su actual paradero y exhibiéndole que de no presentarse en el plazo indicado será conducido por la fuerza pública caso de haberlo o se dictarán las medidas procedentes, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Fernán-Núñez a 24 de Marzo de 1947. - Joaquín López.

Núm. 1.168

Por la presente se cita, llama a comparecer a Juan Alba Casillo, vecino de esta villa de Fernán-Núñez y cuyo domicilio lo tuvo en la Barriada del Monte de la Virgen (Plaza de Toros) para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión y extinguir la pena de veinte días de arresto mayor, más 10 pesetas de multa por falta de comparecencia al acto de juicio y la subsidiaria de ésta de quince días de arresto, que le fueron impuestos en expediente número 5 del año actual por hurto de veinticinco kilos de leña, y como reincidente, según sentencia dictada en 18 de Enero último, con apercibimiento que de no comparecer en el plazo dicho será declarado rebelde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse la residencia actual de dicho condenado expido el presente en Fernán-Núñez y de orden de SS.ª a 26 de Marzo de 1947. - El Secretario, Joaquín López.

TETUAN

Núm. 1.189

José Gómez Gálvez, (a) «El Gallina» hijo de José y de Rosario, natural de Jerez de la Frontera, (Cádiz) de oficio carpintero, estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Carretera de Alcalá del Río número 11, y en Córdoba, calle Griñón, número 2, estatura 1'640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, y con una cicatriz en la frente, en la actualidad

idad artillero segundo del Grupo Independiente de Artillería III, vistiéndose al ausentarse del mismo el uniforme reglamentario, procesado en causa número 1150-47 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de diez días, ante El Teniente Juez Instructor del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, don Amador Martínez Gómez, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tetuán a 25 de Marzo de 1947. — Amador Martínez Gómez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.177

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y primera subasta la finca urbana cuya descripción es la siguiente:

Casa número 17 de gobierno de la calle Tetuán, hoy Joaquín Dicenta, Peñarroya, que linda por su derecha entrando con casa de Paula Sierra Somazares, izquierda casa de Gerónimo Molina Noguero y espalda corral de la casa de Antonio Gil Esquinas, la cual tiene un frente de diez metros por doce de fondo, es de plania baja con doblados, con cuatro habitaciones, corral con el mismo ancho de la casa por diez metros de fondo, en donde existe un pozo, está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para el acto de la subasta se señala el día 30 del venidero mes de Abril y hora de las once el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, cuya finca ha sido embargada al penado Julian Molero Hervas, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, habiendo sido justipreciada la misma por Peritos en la suma total de 3.700 pesetas.

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del justiprecio y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Así lo he acordado en el ramo de embargo de la causa seguida en este Juzgado con el número 113 de 1936, por tenencia de arma de fuego contra el referido.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Marzo de 1947. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.178

Cédula de citación

Por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cita a Rafaela Martínez López, Ambrosia Romero Cano y Luciana Martínez Martínez vendedoras ambulantes, vecinas que fueron de Valsequillo y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que el día 29 de Abril próximo a las diez y media de la mañana comparezcan

ante la Audiencia Provincial de Córdoba para asistir como testigos en el juicio oral del sumario número 32-45 por hurto apercibiéndole que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo ha acordado el Señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy.

Fuente Obejuna a 21 de Marzo de 1947. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.195

Félix González Gómez, de 62 años de edad, hijo de Juan José y Antonia, soltero, natural de Villanueva del Duque y vecino de la misma, calle Ramón y Cajal número 9, o en Villaviciosa en el domicilio de Angel Fernández Viso, calle Córdoba, jornalero, con instrucción, hoy en ignorado paradero procesado en la causa seguida en este Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el número 119 del año 1944, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en el improrrogable plazo de diez días para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido ingresándolo en prisión a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia por haber decretado su prisión en dicha causa por auto fecha 29 de Abril del año pasado 1946, y participándolo caso de llevarse a efecto el mismo día en que se verifique.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Marzo de 1947. — El Juez de Instrucción, José M.^a Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.196

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se sacan a pública y primera subasta los bienes que después se dirán. Para el acto de la subasta se señala el día 30 de Abril próximo y hora de las once el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido justipreciadas dichas fincas, y quedando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado hasta el próximo día 29 de Abril referido para los que deseen tomar parte en la subasta y con referencia a la tasación de los bienes. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del justiprecio y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Bienes a subastar de la pertenencia de la penada Alfonsa Blasa Viso Otero.

Bienes muebles. — Una mesa de madera en buen uso de más de un metro de extensión por más de medio de ancho; un aparador con puertas de cristales en la parte de arriba

y de madera la de abajo, en buen uso. Un mostrador de madera en dos pedazos y dos estanterías con dos escalerillas cada una. Dos mecedoras de madera y lona en medio uso.

Bienes inmuebles. — Una casa habitación, situada en la villa de Villanueva del Rey, en su calle Libertad, marcada con el número 12 de gobierno; lindante, por la derecha entrando con casa de Juan Ruiz Rodríguez, por la izquierda, con otra de Francisco Romero Tarifa y espalda con Julia Obrero del Castillo, cuya fachada mira al Poniente.

Una haza de tierra al paraje Loma del Paredón, del término de Villanueva del Rey, marcada con el número 1.486 del Catastro, que linda al Norte Pedro Infantes Ventura; Este, Julio Viso García, Sur camino de Posadilla, y Oeste Pablo Viso Murillo, dedicada al cultivo de olivar, clase segunda, treinta y dos áreas, veintidós centiáreas.

Un pedazo de terreno al sitio «Entredicho» del término de Belmez, de unas doce a trece fanegas de cabida con olivos y tres chaparros y un pozo, Linda al Norte, con Rafael Berengena; Rafael Rodríguez y herederos de doña Alegria de Soto Barona; al Sur, con Antonio Ruiz, José Madrid y Antonio Murillo; al Este, con don Ricardo de Soto Barona y olivos de Antonio Murillo Benavente y al Oeste con herederos de Juan Gallego y Vda. de José Santofimia. La atraviesa en dirección Este a Oeste la vereda llamada del Arrendejo.

Bienes a Subastar de la Pertenencia del penado Francisco Viso Otero.

Bienes inmuebles. — Haza de tierra al sitio paraje Tiemblos del término de Villanueva del Rey, con el número 2532 del Catastro, linda al Norte terreno de las Minas, al Este Antonio Alcantara, Sur, paso de servidumbre y Oeste Pedro García Márquez, dedicada cultivo cereal, con una extensión de una área, treinta y cuatro centiáreas.

Otra haza de tierra al paraje Barranco Escribano, del término de Villanueva del Rey con el número 1839 del Catastro; que linda al Norte Manuel del Rey García, Este Juan Pizarro Vargas, Sur Angel Aranda Cabrera y Oeste Manuel del Rey García dedicada cultivo viña y olivar, con una extensión de diez y seis áreas, diez centiáreas.

Otra haza de tierra al paraje Arroyo del Alguacil del mismo término que las anteriores, marcada con el número 176 del Catastro, que linda Norte el arroyo, Este Ildefonso Cerrato, Sur José Ajenjo y Oeste Antonio Infantes, dedicada al cultivo de cereal con cinco áreas treinta y siete centiáreas.

Pedazo de terreno plantado de olivos al sitio denominado Parralejo del mismo término, con una extensión superficial de una hectárea noventa y tres áreas, ochenta centiáreas, linda por Norte terrenos de Francisco Herrera, Este y Sur camino Barranco Escribano y Oeste con Diego Sedano Mellado.

Así lo he acordado en el ramo de embargo de la causa seguida en este Juzgado con el número 160 de 1933, contra los referidos penados Alfonsa Blasa y Francisco Viso Otero, por alzamientos de bienes.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Marzo de 1947. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.193

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a Manuel Montero Salamanca, que tuvo su domicilio en esta Capital en la calle Rey Heredia número 27 y cuyo actual paradero se ignora, para que a las once horas, comparezca en este Juzgado sito calle Góngora sin número, para declarar y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 179 de 1946, por estafa a doña Magdalena Velasco Quer; apercibido en caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 29 de Marzo de 1947. — Ventura Arias. — El Secretario P. S. Juan de Sosa.

Núm. 1.194

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente cito y llamo a un individuo nombrado Antonio, cuyos apellidos pudieran ser Hernández Moreno, vecino de Lubrin y residente en terrenos del cortijo del Rincón, que vendió con posterioridad al 30 de Agosto de 1943, un burro a Pedro Salido Sánchez, vecino de Santisteban del Puerto, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 170 de referido año por hurto de dos burros a los herederos del señor Conde de Artaza; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1947. — Ventura Arias. — El Secretario P. S., Juan de Sosa.

Núm. 1.225

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa por uso de nombre supuesto, contra Antonio Víctor Rabadán Navarro, cuyo paradero se desconoce, se le requiere por medio de la presente, para que en término de quinto día satisfaga la multa de 3.000 pesetas a que, además de la pena principal, ha sido condenado en expresada causa; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Córdoba 2 de Abril de 1947. — El Secretario P. S., Juan de Sosa.

Núm. 1.243

Por el presente se cita y emplaza a Andrés Vargas Montes, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos, el 28 de Abril próximo a las once horas y veinte minutos para celebrar juicio de faltas por hurto, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales; donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.244

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Cueliar Corrales, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos, el día 28 de Abril próximo a las once horas para celebrar juicio de faltas por estafa, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales; donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.245

Por el presente se cita y emplaza a Vicente Rodríguez Alabanda de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos, el día 28 de Abril próximo a las doce horas diez minutos, para celebrar juicio de faltas por lesiones por perro, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.246

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 2, por hurto, contra Josefa Arteaga Cardizal de ignorado domicilio y paradero ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Arteaga Cardizal, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la denunciante por medio de exhorto y a la condenada por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. - M. Camacho Melendo. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en

forma a Josefa Arteaga Cardizal pongo el presente en Córdoba con el Visto Bueno del Sr. Juez a 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.247

Por el presente hago saber:

Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por hurto contra José Casado Moreno, Cristóbal Godoy Guerra, Francisco Jurado Berlanga, Luis Lara Gallardo y Manuel Lara Perales ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Casado Moreno, Cristóbal Godoy Guerra, Francisco Jurado Berlanga, Luis Lara Gallardo y Manuel Lara Perales, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y el pago de las costas por partes iguales; quedando definitivamente en poder de sus respectivos dueños las patatas sustraídas y que obraban en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada a los condenados por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. Miguel Camacho Melendo. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Cristóbal Godoy Guerra, Francisco Jurado Berlanga, Luis Lara Gallardo y a Manuel Lara Perales, pongo el presente en Córdoba con el Visto Bueno del Sr. Juez a 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - V.º B.º El Juez, M. Camacho Melendo.

Núm. 1.248

Por el presente hago saber:

Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por estafa contra María García García ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María García García, a

la pena de diez días de arresto, a que abone a la Renfe la suma de 4 pesetas con 80 céntimos en concepto de indemnización de perjuicios y el pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la denunciada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. - M. Camacho Melendo. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a María García García de ignorado domicilio y paradero pongo el presente en Córdoba con el visto bueno del Sr. Juez a 27 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - Visto Bueno: El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.249

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Corbacho Hidalgo de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 2, por estafa, el día 28 de Abril próximo, a las once horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas por estafa, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado establecida en el piso alto de las Casas Consistoriales, donde comparecerá con las pruebas de que intente valerse; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 31 de Marzo de 1947. - El Secretario, R. Pesquero. - Visto Bueno: El Juez, M. Camacho.

Núm. 1.250

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a Eusebio Villaverde Ortega, Manuel Gordillo Sánchez, Luis Sánchez Cantos y Manuel San Miguel, cuyos domicilios se desconocen, que resultaron lesionados en el accidente ferroviario ocurrido en la línea de la Sierra y tren 6.602, en la madrugada del 29 de Diciembre último, para que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las doce horas, al objeto

de declarar en el sumario que con motivo se instruye bajo el número 358 del año anterior y demás diligencias necesarias; apercibidos en caso contrario de parales el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 2 de Abril de 1947. - Ventura Arias. - El Secretario P. S., Juan de Sosa.

PUEBLONUEVO

Núm. 1.197

Por la presente, requiero, ruego encargo a todas las Autoridades Agentes de la Policía judicial, pongan a la busca y detención del preso Julián Ortega Serrano, de años de edad, de estado casado, vecino que fué de Zalamea de la Serrana, natural de Cabezarcos (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número quince de 1947 por estafa; poniéndolo, en su caso, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Pueblonuevo a 29 de Marzo de 1947. - El Juez, Perea. - El Secretario, José Infante.

LUQUE

Núm. 1.210

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en expediente de juicio verbal de faltas número 12 del año actual se cita por medio de la presente denunciado desconocido que hurre un paquete con peso de 1 kilo 700 gramos de genero de punto, en Estación férrea de esta villa, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 del próximo Abril y horas las diez seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la planta baja de las Casas Consistoriales, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Luque (Córdoba) 26 de Marzo de 1947. - El Secretario, Paulino Miréz.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 1.221

Relación de las minas cuyos propietarios presentaron las renunciaciones de las mismas en esta Jefatura de Minas antes de finalizar el año de 1946 y cuya caducidad ha sido decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en las fechas que se indican.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término	Interesado	Fecha de la renuncia	Fecha de caducidad
8.856	Miguel	Hulla	27	Montoro	D. Miguel Poole Cordero	16-12-46	15-12-47
9.748	Cuarto S. Alfonso	Wolfram	28	id.	Antonio Carbonell T. F.	30-12-46	17-12-47

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento de los interesados y en general, advirtiéndole que no se admitirán solicitudes de peticiones de investigación o de concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas, hasta que hayan corrido los ocho días siguientes a la fecha de publicación de su caducidad en el B. O. del Estado.

Córdoba 2 de Abril de 1947. - El Ingeniero Jefe, A., Antonio Ortiz.